

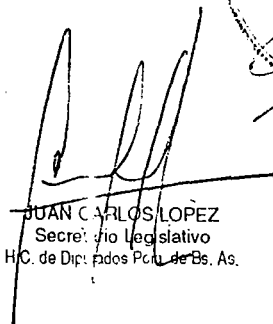
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 12732

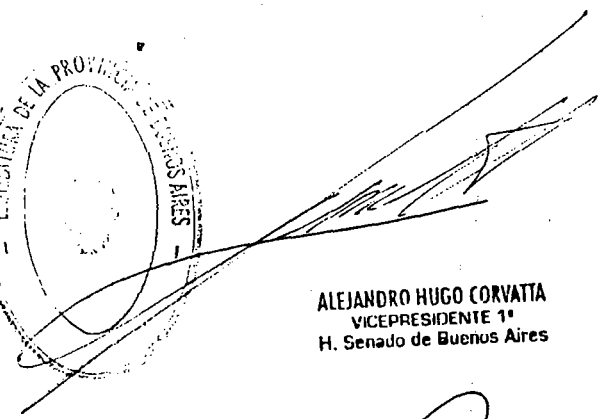
Art. 1º Declárase ciudadano ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires al Diputado Nacional Germán Darío Abdala en reconocimiento a su lucha tenaz e incansable por los derechos de los trabajadores, como dirigente sindical y desde su banca en la Cámara de Diputados de la Nación.

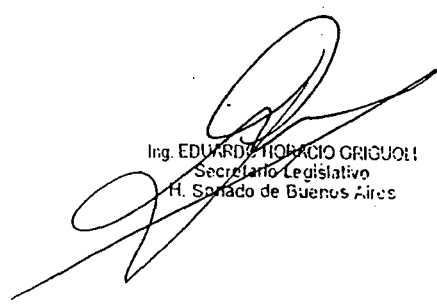
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.


ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.


ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires


Ing. EDUARDO HORACIO GRIGORI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires